# Sesión Nº 46

30 de abril de 1958.

En Buenos Aires, el miércoles treinta de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, bajo la presidencia de su titular profesor Ricardo R. Caillet-Bois, con asistencia de los Vocales, señora de Arechaga, señoritas Risolía y López, señores Sivori y Saraví, ausente con aviso el Vicepresidente profesor Mastronni y actuando como Secretario el Prosecretario General señor Garpa, siendo las diez, se inicia la sesión. ___

Acta anterior

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior. ___

El Secretario General informa que revisada la resolución de ascensos y promociones resuelta en la sesión del día 24 del corriente, pudo comprobarse que en la misma habrían sido omitidos involuntariamente, el señor Carlos Augusto Garrido de la Oficina de Información Educativa y Cultura, la señora Nélida Venneri de Rivera, de Secretaría General, la señora María Luisa Persano de Magallanes, del C.E. 17º, y la señorita Susana Lucrecia Yerro de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos. También en las nóminas de designación de empleados administrativos propuestos por el Presidente y resueltos por el H. Consejo en la sesión del 24 de abril último, fueron omitidos involuntariamente las señoritas Lozano, Valdes, Schmitz, Pascual y Cabrini, esta última para la Inspección Seccional de Mendoza. Asimismo da cuenta que por error figura en las nóminas de ascensos el empleado señor Saverio Angio, promovido a $1200.= y $1300.= Igualmente se informa sobre la conveniencia de rectificar algunas de las ubicaciones asignadas al personal recientemente nombrado, en beneficio de la administración, ya que en algunos casos la experiencia adquirida en el desempeño del cargo en carácter suplente, facilita la actuación de los mismos en determina-

da oficina y no obstante que la Presidencia está facultada para disponer el cambio de destino del personal administrativo, ha querido en esta circunstancia, en que las ubicaciones fueran resueltas por el H. Consejo, ponerlo en conocimiento de esta situación. Se acuerda que el Señor Presidente disponga las rectificaciones de las ubicaciones del personal recientemente nombrado que considere necesarias y a continuación se procede a salvar las omisiones de los ascensos y nombramientos a que se hizo referencia, resolviendo:

Eppte: 12165-58 1º Promover al cargo de Auxiliar Mayor, con una asignación mensual de: Un mil trescientos pesos m/n ($1.300.-) al Señor Carlos Augusto Garrido, actual auxiliar 2º de la Dirección General de Información Educativa y Cultura.

2º Promover al cargo de Oficial 7º con una asignación mensual de: Un mil seiscientos pesos m/n ($1.600.-) a la Señora Nélida Palmira Henneri de Rivera, actual auxiliar mayor de la Secretaría General.

3º Promover al cargo de auxiliar Mayor con una asignación mensual de: Un mil trescientos pesos ($1.300.-) m/n a la Señora María Luisa Persano de Magallanes actual auxiliar 1º del C.E. 17º.

4º Promover al cargo de auxiliar 2º (empleada administrativa) con una remuneración mensual de: Un mil cien pesos m/n ($1.100.-) a la Perita Mercantil señorita Susana Lucrecia Ferro (L.C. 3.552.496) debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña y continuar prestando servicios en la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares.

5º Dejar sin efecto la promoción al cargo de auxiliar 1º con una asignación mensual de: Un mil doscientos pesos m/n ($1.200.-) del empleado Señor Saverio S. Ancio, efectuada por el art. 2º de la resolución del 24 de abril último, Eppte: 7511-58, por cuanto ha sido ascendido por el art. 3º de la misma resolución al cargo de auxiliar mayor.

6º Nombrar titular de un cargo administrativo con una asignación mensual de: Novecientos pesos m/n ($900.-) a las siguientes personas: con título de enseñanza media, debiendo prestar servicios en las dependencias que a continuación se indican:

Dirección General de Personal y Estadística:
Norma Elena Valdés. CI: 4.715.838.
Maestra N. Nacional.

Dirección General de Administración:
Ana Ma. Concepción Pascual LC: 3.691.811
Maestra N. Nacional.

Inspección Seccional de Mendoza
Ma. Julia Palmira Cabrini CI: 166.234
Maestra N. Nacional.

7º Nombrar titular de un cargo administrativo, con una asignación mensual de: Ochocientos cincuenta pesos m/n ($850.-) a la Señorita Germayne Alice Schmitz. (LC: 2.948.354), con estudios en la enseñanza media, debiendo prestar servicios en la Oficina Judicial.

8º Nombrar titular de un cargo administrativo, con una asignación mensual de: Ochocientos cincuenta pesos m/n ($850.-), a la Señorita Celia Lozano (LC: 1.681.336), debiendo prestar servicio en la Dirección General de Administración.

Expte: 11634-58 designaciones personal administrativo

1º Nombrar al siguiente personal administrativo para la Dirección General de Administración - Oficial 6º - Remuneración mensual $ 1.700.-:
Operadoras: Sofía Aguszewicz LC: 1341277
María Dolores García de López LC: 3204.015.
Oficial 8º Remuneración mensual $ 1.500.-
Clasificadores: Julia Isabel Larralde de Varela LC: 1551.923
Elena Nélida Cristol de Ronchi LC. 2188.658.
Esther Rosa Zerlato (CI: 4839.406)
Auxiliar Mayor con remuneración mensual de $ 1.300.-
Perforadores: Juana Esther Fernández. LC: 2761.855
Norberto Fabián Amoresano LE: 4293.479.

Auxiliar 5º con remuneración mensual de $900=
Auxiliares Perforadores:
Ilda Edith Herrera L.C: 3852848.
Josefina Fernández . Haydée Lucrecia Calomeni.
2º La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente a las asignaciones efectuadas por el art. 1º

Expte: 8935-58 sit. Sr Palmegiani.

Disponer que el Señor Felipe G. Palmegiani que presta servicios en la Dirección General de Arquitectura pase a revistar en la categoría de Oficial 1º con remuneración mensual de: Dos mil doscientos pesos m/n ($2.200)=

Expte: 11305-58 renuncia Señor Gayva

Vista la renuncia presentada por el Señor Prosecretario General y considerando que la actuación del Señor Eliseo Gayva al frente de la Prosecretaría General lo han caracterizado como un funcionario eficaz, estricto en el cumplimiento de las disposiciones legales. y entregado íntegra y lealmente a las exigencias de su cargo. Que por ello, es conveniente a los intereses de la educación primaria y al normal funcionamiento de esta casa que no haya discontinuidad en el ejercicio del cargo de Prosecretaría General, cosa que queda asegurada por el momento en virtud de lo dispuesto en el art. 6º Inciso h, Capítulo II del Estatuto del Personal Civil de la Nación. que establece que los empleados del Estado que hayan presentado su renuncia sin que ella fuera considerada debe permanecer en su cargo por lo menos durante un mes, por lo que Se resuelve:
Reservar en la Secretaría General por un plazo no mayor de un mes, la renuncia presentada por el Señor Eliseo Gayva, al cargo que actualmente ocupa de Pro-Secretario General, para ser considerado oportunamente

Expte: 11633-58 renuncia Sr Porta.

Reservar la renuncia presentada por el Señor Francantonio Porta al cargo de Director del Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales, para ser considerada por las autoridades del Consejo Nacional de Educación a constituirse

Expte: 11632-58

Reservar la renuncia presentada por el doctor Ricardo

renuncia Sr. Tiscornia

Tiscornia del cargo de Presidente del C.E. 9º, para ser considerada por las autoridades del Consejo Nacional de Educación a constituirse

Expte: 11163-58 desig. Jurados.

Visto que con el motivo de la renuncia presentada por la Señorita Marisa Serrano Vernengo y la enfermedad que aqueja a la Señorita Lidia Alcántara es necesario constituir los Jurados designados por resolución del 14 del corriente mes (Expte: 10297-58) para dictaminar en los concursos de directores. Por lo tanto, se resuelve: Modificar la constitución de los Jurados designados en el art. 2º de la resolución del 14 del corriente mes (Expte: 10297-58, para actuar en los concursos de directores, en la siguiente forma:

señorita Adolfina R. Risolía.
señor: Juan Angel Sívori
señor: Alfredo Ghioldi
señor: Arturo Arias
señorita: Dora Miranda.

señora Raquel S. N. de Arechaga
señor Humberto G. Paraví
señora Delfina Varela de Ghioldi
señor Cesáreo Rodríguez
señor Julio C. González

Expte: 10904-58 concursos esc. personal único

Visto el dictamen producido por el Jurado con referencia al estudio de las fichas remitidas por la Comisión Ad-Hoc de la provincia de La Pampa, pertenecientes a los concursantes para las escuelas de personal único de dicha provincia, lo aconsejado por la Comisión de Didáctica a fs. 87, se resuelve:

1º Aprobar el dictamen producido por el Jurado referente a la designación del personal directivo para escuelas de personal único de la provincia de La Pampa,

2º Nombrar director a los siguientes docentes para las escuelas de la provincia de La Pampa, que en cada caso se determina.

72. Mario Argentino Díaz

73 Irene Martínez de Errecalde
88 Julio Alberto Ricardo Flores
90 Margarita Clotilde Moyano
106 Claudina Andrea Silvestro
110 Juan José Masanti
116 María Leonor Peña
124 María Elena Oliveira
127 Héctor Omar Montónati
132 Estela Carrascal de Alvarez
138 Aníbal Enrique Jernal
143 Ma. Elena Entrocassi de Gorrachategui
146 Edith Fernández
152 Angela González de de la Cruda
160 María Rodríguez de Cecchioni
162 María Susana Cibrián
182 Ricardo Florencio Ramírez
211 Raquel Margarita Spezia de Calderón
220 Ilda Ma. Orlando de García Márquez
245 Flora Camargo de Concha.
248 María Esther Hiriart
257 Néstor Sebastián Zellería
260 Ma. Angélica Moreno de Zallari
264 Juan Carlos Monlezún
267 Anisio Adolfo Herrero
274 Angélica Marsiglio de Pérez
289 Héctor Jorge Galbelo
292 Antonia Olba
298 Alejandra Dominga Geuna de Durand.
300 Hugo Martín Redondo
321 Luisa Raimunda Azcárate de Armando
282 María Germana González de Martín

Expte. 11271-58 designación personal

1° Aprobar el dictamen producido por el Jurado referente a la designación del personal directivo para las escuelas N° 133 de Jujuy y N° 102 de Salta, de personal único. ——————

2° Nombrar directora para la escuela N° 133 de Jujuy a

la Señorita María Antonia Hernández CI: 6437 Pol. Jujuy
3º Nombrar directora para la escuela Nº 102 de Salta, a la Señorita Martha Lucía Abedat. (CI 454.512. Pol. Buenos Aires.

Expte: 33179-57 alimentación esc. Formosa

Vistas las presentes actuaciones que se relacionan al Decreto dictado por la Intervención Federal de la provincia de Formosa en el que se disponía la implantación obligatoria del servicio de alimentación en todas las escuelas de su jurisdicción. Atento lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Archivar las presentes actuaciones.

Expte: 30979-57

1º Declarar exento de responsabilidad administrativa en el hecho que trata este expediente, al director de la escuela Nº 151 de la provincia de Formosa, señor Bernardino O'Higgins.

2º Aprobar las medidas adoptadas por la Inspección Seccional de Formosa disponiendo la suspensión del Señor O'Higgins y el levantamiento de ésta y el pago de los haberes respectivos.

Expte: 1737-58

No hacer lugar al pedido formulado por el Señor Antonio Valeriev, para construir un quiosco dentro del terreno de la escuela Nº 24 de la provincia de Chubut.

Expte: 11070-57

Archivar las presentes actuaciones relacionadas con consideraciones formuladas por la ex- Inspectora Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, Señorita Adela Oto Ortiz con referencia a la cesación de servicios de personal no sujeto a confirmación.

Expte: 6618-58

1º Reconocer los servicios prestados en turno opuesto por el maestro a cargo de la dirección de la escuela Nº 68 de San Juan, señor Leonell Máximo Díaz, desde el 4 de julio al 30 de noviembre de 1956 y desde el 11 de marzo al 30 de noviembre de 1957 y disponer se le abonen los haberes correspondientes.

2º Pase a la Comisión de Didáctica a los efectos de la creación de una sección de grado de la escuela Nº 68 de San Juan.

Expte: 4.107-56

Archivar las presentes actuaciones relacionadas con la

medida propuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares en el sentido de que se considere alcanzado por los beneficios del Decreto 3268-55 al personal de maestros suplentes cuya nómina obra a fs 12 vta. ___

Expte: 9503-58 Disponer la publicación en el Boletín del Consejo Nacional de Educación de la resolución del Consejo Gremial de Enseñanza Privada cuya copia obra a fs 1. ___

Expte: 9439-58 No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por el director de escuela señor Luis Oscar Rivarola y archivar el expediente previo conocimiento del mismo. ___

Expte: 9622-58 Disponer que la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares y las Direcciones Generales de Personal y Estadística y de Administración tomen nota de lo informado por la escuela del Centro Fisiológico de Cunilla (Córdoba). ___

Expte: 9835-58 Nombrar directora de la escuela Nº 124 de La Rioja, para la cual no se presentaron aspirantes en el respectivo concurso, a la maestra Normal Nacional, señorita Nelly de las Mercedes Herrera. ___

Expte: 455-56 Insp. Ens. Relig. Archivar las presentes actuaciones atento lo establecido en la resolución del 23 de enero de 1957 (fs. 30). ___

Expte: 7991-58 Autorizar a la escuela Nº 197 de la provincia de Entre Ríos para dar de baja del inventario de existencias, 7 bancos de doble asiento (Nº 3 y Nº 4 del inventario escolar) y un tintero de vidrio (Nº 29 del mismo inventario) por hallarse en completo mal estado los primeros y roto el segundo, motivado ello por el largo uso, encuadrándose cumplida su vida útil. ___

Expte: 14.511-57 Solicitar al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación la devolución de los muebles y elementos mencionados en el informe de fs. 9. por ser los que aportara la Inspección Técnica de Educación Física cuando pasó a integrar la Dirección General de Educación Física

Expte: 7861-57 Reconocer el alquiler mensual de setenta y cuatro pesos con sesenta centavos m/n ($74,60) por el arriendo del local que ocupa la escuela Nº 205 de La Rioja de pro

piedad de la Señora Pilar A. de Arabel, a partir del 2 de enero de 1957 con la imputación indicada en la afectación preventiva que se determina a fs. 6 vta.

Expte 18670-57 1º Autorizar a la Inspección Seccional de la provincia de Santa Fe a celebrar contrato de locación "Ad referendum" con la Asociación Cooperadora "Domingo Faustino Sarmiento", por el local donde funciona la escuela Nº 82 de esa jurisdicción mediante el alquiler de: Ciento ochenta pesos m/n ($180.-) mensuales, por el término de cinco (5) años y demás cláusulas de práctica, a partir de la fecha de la firma del contrato.

2º Imputar el mayor gasto en la forma indicada a fs. 12 vta. ——————

Expte: 8495-58 Autorizar a la dirección de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 13 de Catamarca, a hacer uso de las dependencias destinadas a vivienda del director de la escuela Nº 67 de la misma provincia, actualmente desocupadas, dejándose constancia que la autorización es a título precario y con la expresa salvedad de que correrá por su cuenta cualquier refección que sea necesario efectuar en las dependencias originadas por deterioros en su uso mientras funcionen los cursos de la Misión. ——————

Expte: 18469-57 1º Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre la Inspección Seccional de la provincia de Santa Fe y los señores Samuel y Gaspar Kaufmann por el local destinado al funcionamiento de la escuela Nº 413 de la citada provincia por el término de dos (2) año desde su aprobación, prorrogable por dos (2) años más. ——————

2º Disponer la entrega a su propietario del local ocupado por la escuela Nº 413 y aprobar su pase al edificio cedido por los Señores Samuel y Gaspar Kaufmann. ——————

3º Agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a los citados cedentes su valiosa colaboración. ——————

Expte: 3.000-58 — Autorizar al Inspector Seccional de Tucumán para que de acuerdo con el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, de la Provincia, facilite a título precario las dependencias disponibles de los edificios escolares para la instalación de dispensarios debiendo dichos edificios ser individualizados previamente por el citado Ministerio y dar cuenta oportunamente a la Superioridad de la cesión. ___

Expte: 2297-58 — Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de los trabajos efectuados por la firma Lorenzo R. Vergara, en la escuela Nº 153 de Catamarca. ___

Expte: 67689-56 Solicitud Srta Azora. — Hacer saber a la recurrente lo dictaminado por la Comisión de Didáctica y devolver los ejemplares que devolvió. ___

Expte: 15875-57 — No hacer lugar al pedido de adscripción formulado por el Señor Rogelio A. Damonte, Jefe de Servicio de Rehabilitación del Hospital de Niños, para la maestra de la escuela Nº 7 de Hospitales, señorita Elisa Tof.

Expte: 1792-57 — No hacer lugar al pedido de adscripción que formula el maestro de la escuela Nº 28 del C.E. 20º Señor Rubén Raccagni. ___

Expte: 35908-57 — Disponer el archivo de estas actuaciones referentes a la designación de personal en el C.E. 20º. ___

Expte: 35346-57 — Disponer el archivo de estas actuaciones referentes a la designación del personal administrativo en el C.E. 9º.

Expte: 334-57 — Disponer el archivo de estas actuaciones referentes a la designación del personal administrativo en el C.E. 19º

Expte: 29888-57 — Desestimar la denuncia de bienes presuntivamente vacantes formulada por la Señora Rosa Lerda de Galli.

Expte: 32135-57 — 1º Archivar estas actuaciones, desde que por resolución de la Presidencia de fs. 3 se ha tomado nota definitiva de lo ordenado a fs. 1, con referencia a la maestra de la escuela Nº 2 del C.E. 1º doña Dora Edelmira Leconte de Forcada. ___

2º Cursar nota al Señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 25, haciéndole

saber que se ha tomado nota de lo indicado en el oficio de fs. 1.

Expte: 24247-57 1º Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por don Perino Ruccardi.

2º Previa reposición del Sellado de Ley, pasar estas actuaciones a la Oficina Judicial para la prosecución de los trámites

Expte: 3445-57 Acordar por excepción, un último plazo hasta el 30 de junio de 1958, para que el ex-director de la escuela Nº 5 del C.E. 1º, señor Rosauro Pérez Alubone, desocupe las dependencias que como vivienda ocupa en el local escolar de referencia.

Expte: 2783-57 1º Acordar un plazo perentorio de noventa (90) días a la señorita Juana C. Gatti para dejar libres las dependencias destinadas al personal directivo que ocupa en el edificio de la escuela Nº 3 del C.E. 2º bajo apercibimiento de iniciar las acciones correspondientes.

2º Cumplido el plazo sin que la Señorita Gatti desocupe la casa de referencia, pasar a la Oficina Judicial para que inicie las acciones pertinentes para obtener la desocupación.

Expte: 24012-57 Desestimar la presentación del Señor Miguel Daniel Rouillet, Inspector de Zona de Córdoba, por cuanto la misma no implica recusación con causa sino simplemente objeciones al Sistema empleado por el Consejo Nacional de Educación en los concursos para la provisión de cargos de inspectores.

Expte: 2501-58 1º Desestimar por infundada, la impugnación que el señor Inspector de Zona de la provincia de Santa Fe, don Carlos H. Cerda Delgado, presenta al procedimiento seguido en el Concurso de Inspectores

2º Apercibir represivamente al Señor Inspector de Zona de la provincia de Santa Fe, don Carlos H. Cerda Delgado por los términos inadecuados de su nota de fs. 2.

Expte: 372-58 Dar por terminados los servicios del empleado administrativo del C.E. 14º, señor Pedro Marcos Cortés y disponer se extienda la ampliación de su foja de servicios, a fin de que

pueda acogerse a los beneficios de la jubilación

Expte: 5804-58 Dejar sin efecto el nombramiento del Señor Florentino Acosta, designado auxiliar 4º, portero de la escuela Nº 197 de la provincia de Chaco, por resolución de fecha 31 de octubre de 1957 (Expte: 32550-57).

Expte: 9566-58 Dejar sin efecto la parte pertinente de la resolución del 9 de enero de 1958, Expte: 1110-58, por la que fueron designados los señores Héctor Sebastián Canabo y Juan José Apolonio, como auxiliares del Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales de Ezeiza, en razón de no haberse hecho cargo de su puesto.

Expte: 34457-57 1º Disponer que la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares extienda a las religiosa Carmela Rinaldi de nacionalidad argentina, la certificación que le acredite haber cumplido satisfactoriamente las pruebas a que se refiere el art. 15º, pág 325, Título X del Digesto de Instrucción Primaria, dejando constancia de las fechas en que la actuación docente fué fiscalizada.

2º Disponer igualmente que la citada Inspección General extienda a la religiosa Lizette Salles Jicalho, de nacionalidad brasileña, la correspondiente certificación con limitación de materias, limitación que cesará a la sola presentación de la carta de ciudadanía, dejando constancia de las fechas en que la actuación docente fué fiscalizada.

Expte: 913-57 Aprobar el nombramiento como maestra especial de música (Suplente) del "Instituto Lusini", desde el 15 de octubre hasta el 30 de noviembre de 1956, de la Señorita Aurora del Corno, con título de profesora de piano (expedido por el Conservatorio Municipal de Música de la ciudad de Buenos Aires), registrado en la Dirección General de Personal y Estadística.

Expte: 6529-57 1º Aprobar los nombramientos para las escuelas particulares que se determinan, de las siguientes personas con título de Maestro Normal Nacional, registrado en la Dirección General de Personal y Estadística:

Roberto Mario Fernández, como maestro de grado del Colegio "San José" de Villa del Parque, a partir del 11 de marzo de 1957.- (Expte: 6529-57).-

Aurora Susana Nieto Ahumada, como maestra de grado del "Colegio Francés", a partir del 25 de marzo de 1957 ( Expte: 35149-57).-

Ramón Ramos Dumrauf, como maestro de grado del Colegio "Cardenal Cagliero", de Bariloche, Río Negro, a partir del 11 de marzo de 1957 (Expte: 35152-57).-

Mario del Rizzo, como maestro de grado del Colegio "Cardenal Cagliero", de Bariloche, Río Negro, a partir del 11 de marzo. de 1957 ( Expte: 35153-57).-

Corina Marcelina Brusco de Tomiozzo, como maestra de grado del Colegio Parroquial de Varones "Nuestra Señora de la Misericordia", a partir del 1º de mayo de 1955 ( Expte: 9331-58 ).-

2º Formar carpeta especial con los Exptes: Nº 6529-57 - Nº 35149-57 - Nº 35152-57 - Nº 35153-57 y Nº 9331-58.-

Expte: 7177-57

1º Aprobar los nombramientos para las escuelas particulares que se determinan, de las siguientes personas con título de Maestra Normal Nacional, registrado en la Dirección General de Personal y Estadística:

Ricardo Pereyra, como maestro de grado del Colegio "Nuestra Señora de Luján" de los Patriotas a partir del 11 de marzo de 1957 (Expte: 7177-57).-

Roberto Miguel Díaz, como director del colegio Salesiano "Nuestra Señora de los Dolores" de Rawson Chubut, a partir del 11 de marzo de 1957 (Expte: 8201-57).-

Sofía María Isabel Rongen, como maestra de grado del Colegio "San Alberto Magno" de Libertador General San Martín (Misiones) a partir del 11 de marzo de 1957 (Expte: 8543-57).

Bernardo Rafael Vallina, como maestro de grado del Colegio "Deán Funes", de Comodoro Rivadavia,

(Chubut), a partir del 11 de marzo de 1957 (Expte: 9728-57)

Julio Cirilo Villegas, como maestro de grado (Suplente) del Colegio "Germán Burmeister", desde el 7 de marzo hasta el 7 de setiembre de 1957 (Expte: 10206-57).

Eduardo Hugo Wildner, como maestro de grado (suplente) del Colegio "Germán Burmeister", desde el 11 de marzo hasta el 11 de setiembre de 1957 (Expte: 10212-57).

Nelly Susana Juárez, como maestra de Jardín de Infantes del Colegio "Cardenal Cisneros", a partir del 11 de marzo de 1957 (Expte: 10586-57).

María Teresa Gardella, como maestra de grado (suplente) del Colegio Calasanz", desde el 11 de marzo de 1957 hasta el 10 de marzo de 1958 (Expte 10608-57).

Horacio Raúl Bustos, como maestro de grado del Colegio "Domingo Savio" de Santa Rosa, La Pampa, a partir del 11 de marzo de 1957. (Expte: 11275-57).

Isolina Eloisa Teresita Jaime, como maestra de grado del Colegio "Elisa Harilaos" a partir del 18 de marzo de 1957. (Expte: 11870-57)

Zulema Eugenia Blache, como maestra de grado, suplente del Colegio "Inmaculada Concepción de San Vicente de Paul", desde el 22 de abril hasta el 2 de junio de 1957 (Expte: 12147-57)

María de Lourdes Hebe Medina, como maestra de grado del Colegio "Nuestra Señora del Sagrado Corazón", a partir del 1º de mayo de 1957 (Expte: 14327-57).

Lucila Delia Mantel, como maestra de grado del Colegio "Jesús María" a partir del 11 de marzo de 1957 (Expte: 28236-57).

Irma San Juan, como maestra de grado del Colegio

"Niño Jesús", a partir del 11 de marzo de 1957.
(Expte: 31102-57).

2º Formar Carpeta Especial con los expedientes Nº: 7177-57 Nº 8201-57 - Nº 8543-57 - Nº 9728-57 - Nº 10206-57 - Nº 10211-57 - Nº 10586-57 - Nº 10608-57 - Nº 11275-57 - Nº 11870-57 - Nº 12147-57 - Nº 14327-57 - Nº 28236-57 y Nº 31102-57.

Expte: 3718-57

1º Aprobar los nombramientos para las escuelas particulares que se determinan, de las siguientes personas con certificado de Aptitud Pedagógica, registrado en la Dirección General de Personal y Estadística:

Tarcisio Montanari Lughi, como maestro de grado del Colegio "Pío XII" de Villa Bosch, Buenos Aires, a partir del 14 de mayo de 1956. (Expte: 3718-57)

Pedro Nicolás Rubino, como maestro de grado del Colegio "Nuestra Señora de los Dolores", de Rawson Chubut, a partir del 11 de marzo de 1957 (Expte: 12297-57.)

Olga Beatriz Ramona Alvarez, como maestra de grado del Colegio "Jesús María", a partir del 11 de marzo de 1957 (Expte: 31550-57).

Hermenegilda Luison, como maestra de grado del Colegio "María Auxiliadora" de Trelew, Chubut, a partir del 11 de marzo de 1957, (Expte: 35.543. 57.)

2º Formar carpeta especial con los Exptes: Nº 3718-57 - Nº 12297-57 - Nº 31550-57 y Nº 35543-57.

Expte: 4589-57

1º Dejar sin efecto la resolución de fs. 46.

2º Pasar estas actuaciones relacionadas con la compra de diversos artículos con destino a las escuelas diferenciales al Ministerio de Educación y Justicia para su consideración.

Expte: 8758-58

Solicitar al Tribunal de Cuentas de la Nación, deje sin efecto la impugnación formulada a la resolución de fs. 13 por las razones expuestas en el dictamen de fs. 17 y vta y 18, por Asesoría Letrada.

Expte: 2316-58

Solicitar al Tribunal de Cuentas de la Nación, deje sin

efecto la observación legal, formulada a fs. 15 en mérito a las razones expuestas en el dictamen de la Asesoría Letrada de fs. 16 vta y 17.

Expte: 29558-57 1º Aprobar la documentación presentada por la Dirección General de Arquitectura, referente a las obras de reparación del local que ocupa la escuela Nº 2 del C.E. 3º.

2º La Dirección General de Administración dará al gasto la imputación que corresponda.

3º Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que proceda a efectuar el correspondiente llamado a licitación privada, para la ejecución de las obras de que se trata.

Expte: 16191-57 1º Aprobar la documentación presentada por la Dirección General de Arquitectura, referentes a las obras de reparación del local que ocupa la escuela Nº 147 de La Pampa.

2º La Dirección General de Administración, dará al gasto la imputación que corresponde.

3º Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que proceda a efectuar el correspondiente llamado a licitación privada, para la ejecución de las obras de que se trata.

4º Agradecer al Ministerio de Obras Públicas de la Nación su colaboración, haciéndole conocer la decisión adoptada.

Expte: 8265-58 Disponer el archivo de estas actuaciones referentes al desagote de un sótano en el edificio de la escuela Nº 12 del C.E. 19º.

Expte: 24156-57 1º Aprobar los servicios extraordinarios prestados por los Auxiliares Jornalizados de la Inspección Seccional de la provincia de La Pampa, señorita Nélida Pacheco y señor Carlos Emilio Pascual, desde el 23 al 29 de octubre de 1956 y del 6 al 11 de noviembre del mismo año, con motivo de la inspección contable administrativa efectuada en esta oportunidad por el Ins-

pector administrativo don Oscar M. Rossi Coll, en cumplimiento de orden superior

2º Liquidar por tal concepto a favor de los empleados citados, la suma de Trescientos cuarenta pesos m/n ($340=) a cada uno, importe que les corresponde de acuerdo a las escalas establecidas en los Decretos Nº 24602-51 - Nº 18989-56 vigentes en los meses de octubre y noviembre de 1956, respectivamente, fechas en que se prestaron dichos servicios extraordinarios.

3º Imputar el gasto al Anexo 28, Inciso 9º, Item 553 - Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 2389 del Presupuesto 1957-58.

Expte: 252-58 1º Liquidar a favor de los Señores Inspectores de Escuelas de la Capital, mencionados en la nómina de fs 1-4, la suma mensual de: Ciento veinte pesos m/n ($120=) a cada uno, en concepto de movilidad fija, por el corriente ejercicio económico (noviembre 1957 a octubre 1958) con sujeción a los requisitos determinados en el art. 4º del Decreto 18989-56, mientras desempeñen las tareas que los demande constantes y habituales desplazamientos.

2º Imputar el gasto resultante al Anexo 28 - Inciso 9. Item 553, Apartado 7 - Partida Principal 54, Parcial 296 del Presupuesto 1957-58.

Expte: 20172-57 1º Acordar a la Dirección General de Arquitectura, con cargo de rendir cuenta, una partida de: Cuatro mil pesos m/n ($4.000=), con destino a la adquisición de elementos destinados a la provisión de gas, en la escuela Nº 8 del C.E. 17º.

2º Imputar dicho importe, al Anexo 28. Inciso 9º - Item 553, Apartado 3 - Partida Principal 237, Parcial 563 del presupuesto en vigencia en 1957-58.

Expte: 24095-57 1º Reconocer la movilidad fija de: Ciento veinte pesos m/n ($120=) mensuales al Inspector Técnico Seccional de la Capital (interino), señor Lucio D. Gutiérrez desde el 23-3-57 al 6-12-57, la que se abonará conforme a los requisitos del art. 4º del Decreto 18989-56.

2º Imputar el gasto que resulte al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 296. del Presupuesto 1957-58.

Expte: 9620-58 — 1º Disponer el pago de la factura de la firma Julio Regalado, por un importe total de: Veintiseis mil quinientos cuarenta y ocho pesos con cincuenta centavos m/n ($ 26.548,50=), que le corresponde por suministro de carnes al Hogar Escuela de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, durante el mes de diciembre de 1957.

2º Imputar dicho gasto a los fondos de I.N.A.S. art: 1º del Decreto 4213 de fecha 24 de abril de 1957.

Expte: 2517-58 — 1º Liquidar a favor del Señor Juan Luis Becerra, maestro suplente de la escuela nacional Nº 118 de la provincia de Río Negro, siete (7) días de viático por el viaje realizado desde Juan de Garay, Río Negro, para trasladarse a su nuevo destino, efectuado en diciembre de 1957, a razón de $ 80= diarios, teniendo en cuenta que el recurrente devenga un sueldo mensual (básico) de Un mil pesos m/n ($ 1.000=) cargo de presupuesto.

2º Imputar el gasto de Quinientos sesenta pesos m/n ($560-) al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 296 del Presupuesto 1957-58.

Expte: 9094-58 — 1º Disponer el pago de la factura de la firma "Santos Isgro," por un importe de: Cuarenta y tres mil trescientos veintiún pesos con noventa y cinco centavos ($ 43.321,95=) por suministro de carne al Hogar Escuela de Mendoza, durante el mes de noviembre de 1957

2º Imputar dicho gasto a los fondos de I.N.A.S. art. 1º, del Decreto 4213 de fecha 24 de abril de 1957

Expte: 4.513-58 — 1º Reintegrar a la Señorita Nilda Otilda Ortiz, maestra suplente de la escuela Nº 11 de San Luis, la cantidad de Sesenta pesos m/n ($ 60=) en concepto de lo gastado de su peculio para trasladarse a ocupar su puesto

2º Imputar el presente gasto al Anexo 28 - Inciso 9 - Item 553 - Apartado 7 - Partida Principal 54 - Parcial 281 del

presupuesto vigente.

Expte: 7654-58 1º Disponer el pago a favor de la firma Media Vella Fernández y Albarracín, el importe total de: Veintiséis mil ciento ochenta pesos con sesenta y un centavos m/n ($ 26.180,61=) que le corresponde por suministro de carnes al Hogar Escuela de San Luis durante el mes de noviembre de 1957.

2º Imputar dicho gasto a los fondos de I.N.A.S art. 1º del Decreto 4213. de fecha 24 de abril de 1957.

Expte: 7501-58 Aprobar la rendición de cuentas presentadas por la Comisión Asesora de Servicios Sociales del Consejo Nacional de Educación, cuyas constancias obran a fs. 1 a 16.

Expte: 8705-58 Aprobar la rendición de cuentas parcial presentada por la Comisión Asesora de Servicios Sociales de lo recaudado en concepto de alojamientos y pasajes, por veraneo de los afiliados a los Servicios Sociales del Consejo Nacional de Educación cuyas constancias obran de fs. 1. a 12.

Expte: 4424-58 1º Aprobar el gasto de: Veinte mil cuatrocientos doce pesos con setenta y siete centavos m/n ($ 20.412,77, a que asciende la factura presentada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Comunicaciones, por telegramas expedidos "sin previo pago", durante el mes de diciembre de 1957.

2º Imputar el gasto de referencia al Anexo 28, Inciso 26. Item 553 - Apartado 7). Partida Principal 54 - Parcial 1759 - del Presupuesto vigente 1957-58.

Expte: 9326-58 1º Liquidar al Gestor de la Dirección General de Personal, señor Francisco Fernández, la suma mensual de: Ciento veinte pesos m/n ($120=) en concepto de "movilidad fija", desde el 1º de noviembre de 1957, al 31 de octubre de 1958, con sujeción a los requisitos determinados en el art. 4º del Decreto 18989-56, mientras desempeñe tareas de gestión que le demande constantes y habituales desplazamientos.

2º Imputar el gasto resultante al Anexo 28, Inciso 9. Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 296

del Presupuesto 1957-58.

Expte: 32951-57

1º Reintegrar al Inspector Técnico Señor Jorge E. Castro la suma de: Doscientos setenta pesos m/n ($270=) invertida de su peculio en gastos de movilidad con motivo de la gira de inspección que realizó a las escuelas Militares Nº 171 de San Luis y Nº 114 de Mendoza y Nº 15 y Nº 149 de San Juan, de acuerdo a los comprobantes que acompaña a fs. 1-5.

2º Imputar el gasto al Anexo 28. Inciso 9. Item 553. Apartado 7. Partida Principal 54. Parcial 296 del presupuesto 1957-58.

Expte: 19346-57

1º Acordar a la Dirección General de Arquitectura la suma de: Un mil quinientos pesos m/n ($1.500=) para adquirir caños y accesorios necesarios para la instalación de dos cocinas a gas en la escuela para Adultos Nº 1 del C.E. 15º

2º Imputar la suma de: Un mil quinientos pesos m/n ($1.500=) al Anexo 5, Inciso 2. Item 9. Apartado a), Partida Principal 1, Parcial 10, del presupuesto vigente 1957-58.

Expte 4187-58

1º Reintegrar al Señor Francisco Salvador Roselló, director de la escuela Nº 42 de Mendoza, la cantidad de Setenta pesos con 80 centavos m/n ($70, 80=), en concepto de lo gastado en pasajes oficiales

2º Imputar el presente gasto al Anexo 28, Inciso 9, Item 553. Apartado 7. Partida Principal 54. Parcial 281 del Presupuesto vigente.

Expte: 8204-58

Acordar a la Dirección General de Arquitectura, con cargo a rendir cuenta, una partida de: Cuatro mil ochocientos pesos m/n ($4800=), para que proceda a la realización de los trabajos necesarios para la conexión definitiva de energía eléctrica en la escuela "Almirante Brown" de Villa Luzuriaga

Imputar dicho importe al Anexo 28. Inciso 9º Item 553 Apartado 8, Partida Principal 237, Parcial 563 del presupuesto en vigencia en 1957-58.

Expte: 8286-58 1º Disponer el pago a favor de la firma Ambrosio Acci nelli e Hijos, del importe total de: Veintisiete mil qui nientos noventa y dos pesos con veinte centavos ($ 27.592,22) m/n que le corresponde por suministro de artículos alimenticios de Hogar Escuela de Ezeiza (Buenos Aires) durante el mes de diciembre de 1957

2º Imputar dicho gasto a los fondos de I.N.A.S. art: 1º del Decreto 4213 de fecha 24 de abril de 1957. ——————

Expte: 163-58 1º Reintegrar al señor Antonio Glanchet, Inspector de Región a cargo de la Inspección Seccional de Salta, la cantidad de: Doscientos pesos m/n ($ 200=) en concepto de lo gastado en movilidad en viajes oficiales.

2º Imputar el presente gasto al Anexo 28, Inciso 9º, Item 553 Apartado 7, Partida Principal 54- Parcial 296 del Presupuesto para 1957-58. ——————

Expte: 34.738-57 1º Justificar las inasistencias en que hubiere incurrido el personal cuya nómina obra a fs. 17-52 y 63 con motivo de su presentación ante la autoridad militar a efectos del pertinente reconocimiento médico previo a su incorporación a las Fuerzas Armadas, imputándose estos permisos al art. 36º del Decreto 12720-53.

2º Disponer que hasta tanto se incluya en la Reglamentación respectiva se aplique el precedente criterio como norma general. ——————

Expte: 12387-57 Archivar estas actuaciones referentes a una licencia del empleado administrativo señor Martín Mayorga.

Expte: 2249-57 1º Considerar al maestro de la escuela Nº 156 de la provincia de Corrientes, señor José Bonifacio Silva en uso de licencia sin goce de sueldo, al solo efecto de regularizar su situación, desde el 14 de mayo de 1956, hasta la fecha en que se reintegre a su cargo.

2º Pasar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para que solicite a la Inspección Seccional respectiva, explicación por la demora señalada en el informe de fs. 43 y vta. de la Comisión Asesora de Sumarios. ——————

Expte: 6439-58 Conceder licencia sin remuneración en las condiciones del art. 34º del Decreto 13800-56, a la maestra de la escuela Nº 301 de Tucumán, señorita Aydee Cáceres Cano.

Expte: 28797-57 1º Establecer que la licencia desde el 11 de junio hasta el 31 de diciembre de 1956, y del 1º de marzo al 10 de agosto de 1957, por asuntos particulares, sin goce de haberes por art. 30 del Reglamento, al Señor Adolfo José Didio Morano, maestro de la escuela Nº 4 del C.E. 1º, debe considerarse por art. 34º del Decreto 13800-56, sin sueldo.
2º Conceder licencia sin sueldo al Señor Morano, desde el 11 de agosto hasta el 24 de noviembre próximo pasado, por art. 34º del Decreto 13800-56.

Expte: 10278-58 Dejar constancia que la licencia concedida por el Art. 30º a la Señora María Emma Wessinger de Finder, maestra de la escuela Nº 3 del Hospital Alvear, por resolución de fs. 7 deberá computarse del 1º de abril al 30 de junio de 1957

Expte: 16794-57 Justificar al solo efecto de regularizar su situación las inasistencias en que incurriera la señorita Ana María González, maestra de la escuela Nº 2 del C.E. 10º, desde el 11 de abril de 1957, hasta el día que se presentó a prestar servicios nuevamente, lo que deberá hacer de inmediato.

Expte: 4032-57 Justificar sin goce de haberes, las inasistencias en que incurriera la maestra de la escuela Nº 4 del C.E. 4º señora Carmen Florentina Valdez Cora de Cora, desde el día 12 de octubre hasta el 2 de noviembre de 1956, a fin de regularizar su situación en atención al certificado obrante a fs. 4.

Expte: 865-58 Justificar, con goce de sueldo, como caso de excepción y al sólo efecto de regularizar su situación, las inasistencias en que ha incurrido el preceptor de la escuela militar Nº 111 de Neuquén, señor Juan Manuel Gonainto, del 30 de julio al 28 de noviembre de 1956, lapso en el cual prestó servicios en el Juzgado Electoral de Neuquén.

Expte: 11304-58 Acordar licencia, con goce de sueldo, desde el 11 de marzo al 30 de abril del corriente año a la directora de la escuela Nº 121 de Jujuy, señorita Yolanda S. Villagarcía, en virtud

de haber sido designada becaria para asistir a los cursos del Centro Interamericano de Educación Rural de Rubio (Venezuela), punto 3º, de la resolución del 5 de marzo de 1958, Expte: 4566-58.

Expte: 32212-57 Conceder licencia con goce de haberes al señor Juan Francisco Luis Atrastía, maestro especial de la escuela Nº 8 del C.E. 7º, en las condiciones del art. 35º del Decreto 13800-56 desde, el 15 al 18 de octubre de 1957, lapso en el cual actuó como Delegado a la Comisión del Código de la Edificación de la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, ante el primer Congreso Argentino de Planificación y Vivienda, realizado en la ciudad de San Miguel de Tucumán

Expte: 5147-56 Disponer se practique (a la mayor brevedad) una investigación a fin de determinar los cargos concretos existentes contra la señora María Nicomedes de Juancovich, ex-Vicedirectora de la escuela Nº 218 de Buenos Aires, que fuera declarada cesante por razones de servicio mediante el Decreto 7616 del 24-4-56.

Expte: 9758-57 1º Disponer la instrucción de un Sumario administrativo tendiente a esclarecer las graves denuncias que se formulan en estas actuaciones contra la directora de la escuela Nº 290 de la provincia de Corrientes, señora Ramona Acuña de Meza, debiendo formar este expediente cabeza de Sumario.

2º Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para designar Sumariante "Ad-Hoc".

Expte: 6674-58. 1º Disponer la instrucción de un Sumario administrativo en la escuela Nº 12 del C.E. 9º, para establecer la responsabilidad que pueda corresponder al personal de la escuela con motivo de la sustracción de un proyector cinematográfico.

2º Pasar las actuaciones al C.E. 9º a sus efectos.

Expte: 9001-57 Disponer la instrucción de un Sumario administrativo en la escuela para Adultos Nº 5 del C.E. 10º para deslindar la responsabilidad del personal con motivo de la

desaparición de una máquina de coser, debiendo designar la Inspección General respectiva el Sumariante "Ad-Hoc". ___

Expte: 2236-58 1º Disponer la instrucción de un Sumario administrativo en la Sección contable de la Inspección Seccional de Buenos Aires, a los efectos de esclarecer los hechos denunciados en estas actuaciones y deslindar las pertinentes responsabilidades. ___

2º La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1a, propondrá el Sumariante "Ad Hoc".

Expte: 7646-58 Disponer la instrucción de un Sumario administrativo en la escuela para Adultos Nº 3 del C.E. 19º, para deslindar las responsabilidades del caso con motivo de la desaparición de una máquina de escribir, debiendo la Inspección Técnica General respectiva designar el Sumariante Ad-Hoc".

Expte: 19033-57 1º Agregar estas actuaciones a los expedientes que se hayan formado con los antecedentes que se mencionan precedentemente. ___

2º Disponer la instrucción de un Sumario administrativo para deslindar responsabilidades por las irregularidades que se le imputan al maestro de la escuela Nº 156 de Mendoza, señor Carlos A. Mazza.

3º Designar Sumariante Ad-Hoc al Inspector de Zona, señor Pedro Alvarez Calderón. ___

Expte: 33104-57 1º Instruir sumario administrativo en la escuela Nº 97 de Tucumán, para deslindar responsabilidades por las irregularidades de que dán cuenta estas actuaciones, las que deberán servir de cabeza de sumario. ___

2º Designar Sumariante Ad-Hoc, al Inspector de Zona Mario Justo Ayola. ___

Expte: 1139-56. Archivar las presentes actuaciones relacionadas con la inhabilitación del ex maestro de la escuela Nº 48 de La Rioja, señor Juan Isidro Hera, en atención a lo prescripto en el art. 4º del Decreto Ley de Inhabilitaciones 4258 del 6 de marzo de 1956, previa notificación del

interesado.

Expte: 2125-56 — Archivar las presentes actuaciones relacionadas con la inhabilitación del ex-director de la escuela Nº 288 de Córdoba, señor Angel Antonio Leiva, en atención a lo prescripto en el art. 4º del Decreto Ley de Inhabilitaciones 4258 del 6 de marzo de 1956, previa notificación del interesado.

Expte: 1374-57 — Disponer el archivo de estas actuaciones referentes al sumario instruido en la escuela Nº 1 de Córdoba.

Expte: 27166-57 — Dejar constancias en las respectivas fojas de servicios del director de la escuela Nº 35 de la provincia de La Pampa, señor Mario Andrés Lombardo y de los maestros del mismo establecimiento, señora Filomena Chimenti de Musotto, señoritas Esther Catalina Mansilla, Dora Sabina Bustamante, y señor César Cruz Bustamante, que han infringido el art. 26º, pag. 426, del Digesto de Instrucción Primaria, al formular un pedido en corporación.

Expte: 35947-57 — 1º No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por la maestra de la escuela Nº 15 del C.E. 10º, señora María Esther Lamuedra de Busto.

2º Trasladar por razones de buen gobierno escolar a otro establecimiento que propondrá la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, a la maestra de la escuela Nº 15 del C.E. 10º, Señora María Esther Lamuedra de Busto.

Expte: 7794-57 — Aprobar el levantamiento de la suspensión que pesaba sobre el portero de la escuela Nº 164 de La Rioja, señor Luis Evelio Vega, a mérito de la sentencia que lo sobresee.

Expte: 337-56 — 1º Desestimar por carecer de fundamentos la denuncia formulada contra la directora de la escuela Nº 4 del C.E. 15º, señora Emilia S.R.F. de De la Torre.

2º Disponer el archivo de estas actuaciones.

Expte 4074-57 — 1º Suspender por cinco (5) días a las maestras de la escuela Nº 89 de Salta, señora Estela Maris González de Alvarez, María Angela Aguirre de Yañez, María Esperanza Iriburu de Rufino y señorita Rosa

Díaz, por las constancias acumuladas en el presente sumario. ___

2º Dejar sin efecto la confirmación de la maestra Señorita Yolanda Beatriz Ruiz, dispuesta por resolución de la fecha 24 de junio de 1957, Exptē: 6951-57, por los actos de indisciplina cometidos y las constancias acumuladas en el presente Sumario. ___

3º Apercibir represivamente, a las maestras Suplentes que se desempeñaron en la escuela Nº 89 de Salta, señora Emilia Manzur de Zorrilla y señorita Rosa Arminda Lobo, por los actos de indisciplina cometidos y las constancias acumuladas en el presente sumario.

4º Apercibir preventivamente al Inspector Seccional, señor Rosendo E. Acuña, por no haber procedido de acuerdo con la reglamentación en vigencia en oportunidad de encontrarse a cargo de la Inspección Seccional de Salta. ___

5º Hacer constar en el legajo del ex-Inspector de Zona de Salta, señor Lucindo Serafín Galarecino, declarado cesante por resolución del 14 de agosto último, Exptē 4335-57, que en caso de haberse encontrado en actividad le hubiera correspondido un apercibimiento preventivo, por no haber procedido de acuerdo con la reglamentación en vigencia. ___

Exptē: 5683-56

1º Apercibir preventivamente a la directora de la escuela Nº 137 de la provincia de Misiones, señora Eloisa Molina de Delfino, por su falta de tacto con el personal a sus órdenes. ___

2º Apercibir represivamente a la maestra de la escuela Nº 137 de la provincia de Misiones, señorita Delia Mercado y trasladarla a otra escuela de Misiones por razones de buen gobierno escolar. ___

3º Trasladar por razones de buen gobierno escolar a otras escuelas de la provincia de Misiones, a las maestras de la escuela Nº 137 de esa provincia, señorita Brunilda Cándida López, María del Carmen Blanch

Elba Gilardoni, Nélida Gauna, Elena Frida Zelijoski; haciéndoles saber que su actuación debe encuadrarse dentro de las normas de disciplina que exigen sus funciones. ——

Expte: 4184-58 1º Aprobar la suspensión de quince días (15) impuesta a la mucama y a la planchadora del Hogar Escuela "Domingo F. Sarmiento" de Ezeiza, de Buenos Aires, señora Elvira Cantello de Garrido y señora Elvira Olguín de Pereyra por la dirección del establecimiento, por haber sido sorprendidas sustrayendo elementos pertenecientes al Hogar. ——

2º Disponer la instrucción de un Sumario administrativo en el Hogar Escuela "Domingo F. Sarmiento", de Ezeiza, Buenos Aires, a los fines de dejar establecido la situación de la planchadora señora Elvira Cantello de Garrido y de la mucama señora Elvira Olguín de Pereyra, con relación a la sustracción de elementos del Hogar, debiendo hacer estas actuaciones cabeza de Sumario. ——

3º La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª, propondrá el Sumariante Ad-Hoc.

Expte: 27228-57 1º Suspender por cinco (5) días por haber incurrido en violación del inciso c), del Art. 5º del Estatuto del Docente a la maestra de la escuela Nº 97 de Salta, señora Blanca Azucena Alba de Aráoz, por las constancias de estas actuaciones. ——

2º Suspender por cinco (5) días, por haber incurrido en violación del inciso c) del art. 5º del Estatuto del Docente a la maestra de la escuela Nº 97 de Salta, señora Encarnación Balmaceda de Turonski, por las constancias de estas actuaciones. ——

Expte: 29032-57 Declarar cesante con anterioridad al 12 de agosto de 1957 al Señor Juan Chiariano Díaz, (L.E: 1498.853. C.I: 1552239. pol. Cap. Fed.) auxiliar del Hogar Escuela de San Luis, por haber incurrido en el máximo de inasistencias permitido por el reglamento. ——

Expte: 3290-57 Suspender por el término de quince días a la maestra de la escuela Nº 287 de Corrientes, señora Elida Tecco de Zöllirbelt. ___

Expte: 13794-57 1º No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula la ex-maestra provisional de la escuela Nº 488 de la provincia de Corrientes, señorita Gladys A. Galantini. ___

2º Disponer el archivo de estas actuaciones, previo conocimiento de la interesada. ___

Expte 27059-57 Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora; "Ayuda a mi Escuela", de la escuela Nº 3 del C.E. 13º, la donación de un mástil con destino al mencionado establecimiento educacional. ___

Expte: 25901-57 Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora, de la escuela Nº 25 del C.E. 1º, la donación de una bandera de ceremonia y corbata, con destino al citado establecimiento. ___

Expte: 31275-57 Aceptar y agradecer a la Comisión Directiva de la Asociación de Madres, de la escuela Nº 190 de La Rioja la donación de un telón con destino a dicho establecimiento educacional. ___

Expte: 31716-57 Aceptar y agradecer a la Asociación de Ex-Alumnos de la escuela Nº 190 de La Rioja, la donación de cuatro (4) rieles para sostener telones, con destino a dicho establecimiento educacional. ___

Expte: 153-58 Aceptar y agradecer al Centro de ex-Alumnos de la escuela Nº 167 de Mendoza, la donación de una bandera de ceremonias con destino a dicha casa de estudios.

Expte: 21879-57 1º Aceptar la contribución que efectúa la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 40 de la provincia de Santa Fe, de un 50% del valor de las obras de construcción de vereda y cordón y provisión y colocación de cerco a dicho establecimiento escolar.

2º Transferir a la Inspección Seccional de Santa Fe, con cargo de rendir cuenta la suma de: Diecisiete mil setecientos cincuenta pesos m/n.-

($ 17.750=), para que conjuntamente con el aporte de la Asociación Cooperadora, realicen las obras indicadas en el art. 1º.

3º La Dirección General de Administración, dará oportunamente la imputación al gasto de que se trata.

Expte: 3550-58 Aceptar la renuncia que de su cargo presenta la preceptora del Hogar Escuela "Domingo Faustino Sarmiento" de Ezeiza, señora Lila Company de Ruiz.

Expte: 25404-58 Aceptar la renuncia que de su cargo presenta la maestra de la escuela Nº 56 de Córdoba, señorita Elva del Pilar Martínez.

Expte: 32853-57 Aceptar la renuncia que de su cargo presenta el Capellán del Hogar Escuela de la provincia de Salta presbítero Ramón Fernando Romano.

Expte: 28620-57 Aceptar la renuncia que de su cargo presenta la maestra del Hogar Escuela "Doctor Carlos María Biedma", de Mendoza, señora Angélica Ragusa de Pinde

Expte: 36071-57 Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de preceptor de la escuela para Adultos Nº 8 del C. E. 16º, presenta el Señor Arístides Alejandro Incarnato.

Expte: 25804-57 Asignar funciones de auxiliar de dirección por el presente curso escolar, a la directora de la escuela Nº 73 de la provincia de Santa Fe, señora Petrona Delia Mayar de Ojeda, y ubicarla en la Nº 384 de la misma provincia en la vacante producida por fallecimiento de la Señora Rosa Elena Salas de Acuña.

Expte: 18298-57 Asignar funciones auxiliares por el presente curso escolar a la maestra de la escuela Nº 180 de San Luis, señora María Bienvenida Legado de Gerzon y ubicarla en la Nº 179 de la misma provincia, en la vacante producida por jubilación de la Señora Haydeé Martina Montornes de Honorato

Expte: 3494-58 Prorrogar por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que desempeña en la escuela Nº 64 de la provincia de La Pampa, la Señora Margarita Furlong de Cepeda.

Expte: 6634-58 Prorrogar por el presente curso escolar, las funciones au-

xiliares que desempeña en la escuela Nº 206 de la provincia de Corrientes, la Señora María Antonia Toledo Alvarez de Capelli.

Expte: 6969-58 Prorrogar por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que desempeña en la escuela Nº 37 de la provincia de San Luis, la Señora Modesta Escudero de Lohaiza

Expte: 7.684-58 Prorrogar por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que desempeña en la escuela Nº 177 de la provincia de Córdoba, la Señorita Elvira Ripoli.

Expte: 7429-58 Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 1 y Nº 61 de San Juan señora Bertha Dora Flores de Langer y señorita Elida Stella Masso.

Expte: 17168-57 Acordar las permutas solicitadas en estas actuaciones

Expte: 9174-58 Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 11 y Nº 5 de los Consejos Escolares 7º y 2º, señorita Norma Felicia Tagliarulo y señora Teresa Pierini de Sánchez Nolan.

Expte: 8153-58 Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado dispuesto por resolución del 6 de marzo de 1957 (Expte: 6496-57), a la escuela Nº 23 del C.E. 14º (hoy 17 del 17º), de la maestra especial de labores de la escuela Nº 35 de la provincia de Chubut, Señora Catalina Podestá de Draghi.

Expte: 8904-58 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 12 del C.E. 1º, en la vacante producida por la renuncia de la Señora Hebe Maquieira de Campili, a la maestra de la Nº 5 de Chubut, señora Encarnación Gil de Arancibia

2º Trasladar, a su pedido, a la escuela para Adultos Nº 5 del C.E. 4º (varones), en reemplazo del Señor Julio María López del Corro, que falleció y hasta tanto exista vacante en escuelas para mujeres, a la preceptora de la similar Nº 8 de Chubut, señora Encarnación Gil de Arancibia.

Expte: 9069-58 Aprobar como parte integrante de esta resolución la
X propuesta de traslados del personal de las escuelas de la provincia de Entre Ríos en la forma aconsejada por la

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2a, a fs. 97 y 98, con excepción de los traslados de las maestras especiales, señoras Margarita Olga Caussat de Acuña y Raquel Leonor Bustamante de Arce, por estar sus ubicaciones supeditadas a la previa creación de los respectivos cargos, sobre lo cual deberá expedirse la Comisión de Didáctica. ___

Expte. 11090-58 — Aprobar los traslados a escuelas de la provincia de Tucumán del personal detallado por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1a, en la propuesta de fs 1-2-3- y 4 y a la que se considera parte integrante de esta resolución. ___

Expte: 3473-58 — Trasladar, a su pedido, a la escuela N° 12 del C.E. 7°, en la vacante producida por fallecimiento de la señora Sara Freire de Fernández, a la maestra especial de música de la N° 41 de la provincia de Santiago del Estero, señora Isidora María Sánchez de Bustos. ___

Expte: 557-58 — Trasladar, a su pedido, a la escuela para Adultos N° 4 del C.E. 11°, en la vacante producida por exoneración de la señora Audelina Sofía Domínguez de Alboniga, a la preceptora de la similar N° 11 de Chubut, señora María Elena A. Maccione de Schmied, que fué confirmada por resolución del 30 de setiembre de 1957- (Expte: 26978-57). ___

Expte: 4508-57 — 1° Dejar sin efecto la resolución del 31 de octubre de 1957 obrante a fs. 38, por la que se dispuso ubicar en la escuela N° 38 de Santiago del Estero al señor José María Valdez, director de la N° 209 de la misma provincia

2° Mantener la ubicación del director de la escuela N° 209 de Santiago del Estero, señor José María Valdez, dejándose sin efecto la parte pertinente de la resolución de fecha 5 de agosto próximo pasado, obrante a fs. 33- ___

Expte: 31826-57 — Dejar sin efecto la reincorporación de la ex-maestra a la escuela N° 492 de Santiago del Estero, señorita Nicolasa Agustina Salinas, por las constancias de estas actuaciones. ___

Expte: 687-57

Ubicar por las constancias de estas actuaciones en las escuelas de la provincia de Chubut, que se determinan al siguiente personal:

Eduardina Petrona Alcaraz de Soler, vicedirectora de la escuela Nº 91 de Chubut, trasladada el 13 de abril de 1956, a la Nº 62 de San Luis, en la Nº 50 vacante por exoneración de la Señora Raquel Varela de Ciarlotti.

Elisa Marina Julia Guartara de Rosatti, maestra de grado de la escuela Nº 91 de Chubut, trasladada el 13 de abril de 1956, a la Nº 136 de San Luis en la Nº 37, vacante por creación 1958 (resolución del 20 de marzo de 1958 - Expte: 5789-58-).

Delia Catalina Vizcay de Kohli, maestra de grado de la escuela Nº 91 de Chubut, trasladada el 13 de abril de 1956, a la Nº 16 de La Pampa, en la Nº 37 vacante por traslado de la Señorita Mercedes A. de Simeoni.

Lidia Fermina Bernardoni de Visochinsky, maestra de la escuela Nº 91 de Chubut, en la Nº 104 vacante por creación 1954.

Nydia Elba García de Castellano, maestra de grado de la escuela Nº 91 de Chubut, en la Nº 24, vacante por traslado de la Señora Ana Rosa J. de Coller.

Luisa Hernández de Bianchi, maestra de grado de la escuela Nº 91 de Chubut, en la Nº 50, vacante por renuncia de la Señora Edme J. Furini de Grisolía

Renée Angela Bassi, maestra de grado de la escuela Nº 91 de Chubut., trasladada el 13 de abril de 1956, a la Nº 91 de La Pampa, en la Nº 37, vacante por traslado de la Señorita Hilda Cáceres Cano.

Expte: 15118-57

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al ubicar en la escuela Nº 13 del C. E. 4º, a la maestra de la Nº 17 del

mismo CE, señorita María Teresa Cestoni, sobrante por supresión del turno intermedio de este último establecimiento.

Expte: 2397-56 Aprobar, de conformidad con lo resuelto el 28 de marzo último (fs. 38), la medida dispuesta por la Inspección Técnica General respectiva, al ubicar en la escuela Nº 22 del CE 7º (turno mañana), en la vacante producida por jubilación de la Señora Rosa H. Gó de Caffaro Rossi, a la directora reincorporada, Señorita Manuela Carolina Louzan.

Expte: 8741-58 1º Aprobar las ubicaciones en las escuelas de la provincia de Mendoza del personal docente recientemente confirmado, conforme a la propuesta de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, que obra a fs. 7 y a la que se considera parte integrante de esta resolución, con excepción de la Señorita Hilda Edith Sagui a quien la Inspección Técnica General respectiva propondrá nueva ubicación.

2º Ubicar en la escuela Nº 80 de Mendoza, en la vacante por creación, Expte: 6046-58, a la maestra confirmada por Expte: 13736-57, Señora Anna María Lutterini de Palermo.

Expte: 6593-58 Reincorporar de conformidad con las prescripciones reglamentarias del art. 35º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de la escuela Nº 3 de Salta, señorita María del Carmen Saravia, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proponer su ubicación, previa afectación de cargo y presentación del certificado de buena salud (Art. 22º, Decreto 26942-47, resolución del 20 de febrero de 1958. Expte 86856-56.

Expte: 9517-58 Reincorporar de conformidad con las prescripciones reglamentarias del art. 35º del Estatuto del Docente, al ex maestro de la escuela Nº 220 de Córdoba, señor Teodulfo Antonio Salcedo y ubicarlo en la Nº 293 de Catamarca, en la vacante por creación (Expte: 12794-57), previa afectación de cargo y presentación del certificado de buena salud (art: 22º, Decreto 26942-57, resolución del 20 de febrero

de 1958 - Expte: 86856-56. ___

Expte: 8269-44 Reincorporar, de conformidad con las prescripciones reglamentarias del art. 35º del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de la escuela Nº 15 de Neuquén, Señora Rosa Esther Etcheverry de Teikson, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital informar atento con lo dispuesto en el inciso e), de la resolución del 26 de agosto de 1957 - (Expte: 25283-57). ___

Expte: 113.011-55 No hacer lugar al pedido de reincorporación formulado por la ex-maestra de la escuela Nº 134 de San Juan, Señora América Adelina Sage de Lloveras. ___

Expte: 3.913-58 Crear las secciones de grado que en cada caso se indican, por aumento de inscripción, en las siguientes escuelas de la provincia de Buenos Aires:

Un cargo: en las escuelas Nºs 79 - 165 - 157 - 109 - 44 - 178 - 199 - 30 - 54 - 12 - 155 - 180

Dos cargos: en las escuelas Nºs 68 - 45 y 16

Tres cargos: en la escuela Nº 229 - ___

Expte: 10213-58 Crear por aumento de inscripción en las escuelas dependientes de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, que a continuación se detallan las siguientes secciones de grado:

Provincia de Chaco:

un cargo: escuelas Nºs 104 y 137 y 387

Provincia de Chubut:

un cargo: escuelas Nºs 44 y 106.

dos cargos: escuelas Nº 5 -

Provincia de Misiones,

un cargo: escuelas Nºs 1 - 4 - 292 - y 343 -

Provincia de Santa Fe:

un cargo: escuelas Nºs 30 - 73 - 416 - y 418 y 386 ___

Expte: 12536-57 Tomar conocimiento que, durante el período escolar de 1958, no funciona, por falta de inscripción, el curso primario de la "Escuela Familiar Devoto", sita en la calle Llavallol 3883 - Capital Federal. ___

Expte: 28328-57. 1º Considerar como establecimiento en el que se imparte

enseñanza primaria gratuita, desde su habilitación en 1910, al Colegio "María Auxiliadora" de Puerto Santa Cruz, provincia de Santa Cruz.
2º Informe la Dirección General de Personal y Estadística.

Expte: 4684-58
1º Aprobar la clausura a partir de la iniciación del curso escolar de 1958, de las 5 secciones de grado: (1º superior C, 2º C, 3º D, 4º D y 5º C) que funcionaban en las salas devueltas al Hogar Naval Stella Maris.
2º Justificar, al solo efecto de regularizar su situación, las inasistencias en que incurriera la maestra señorita Hilda Teresa Torreiro, desde el 17 de marzo de 1958, hasta el 26 de marzo del mismo mes y año.
3º Pasar las actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, para que se expida respecto a la devolución de las aulas que ocupaba el Departamento de Varones del Hogar Naval Stella Maris.
4º Dar intervención a la Comisión de Personal para que dictamine sobre la ubicación del personal docente desplazado a raíz de la clausura aprobada precedentemente.

Expte: 8806-58
1º Clausurar la escuela Militar Nº 132, que funcionara anexa al 3º Batallón del Regimiento 30 de Infantería de la localidad de Apóstoles, Misiones, en razón de haberse disuelto la unidad citada.
2º Pasar a la Comisión de Personal a los efectos de considerar el punto 2º de la propuesta de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, de fs. 2 vta.

Expte: 29419-57
Aprobar la clausura de las escuelas Nº 2 - 24 - 37 - 49 - 50 - 91 - 104 - 105 - 121 - 134 y 142 - Jardín de Infantes Nº 1 y Nº 2 por el período 28 de agosto al 15 de setiembre.
de la Nº 22 y 120 desde el 1º de setiembre al 15 de setiembre
la Nº 23 desde el 12 al 28 de agosto.
la Nº 42 del 28 de agosto al 5 de setiembre
las Nº 97 y 119 desde el 28 de agosto al 13 de setiembre,

todas de la provincia de Chubut y las de la provincia de Santa Cruz. Nº 6 del 12 al 20 de setiembre
Nº 4 del 2 al 15 de setiembre.
Nº 11 del 27 de setiembre al 13 de octubre.
Nº 14 del 4 al 15 de setiembre
Nº 15 del 25 de setiembre al 6 de octubre
y Nº 23 del 29 de agosto al 1º de setiembre. (todas las fechas del año próximo pasado), medida dispuesta por las autoridades sanitarias provinciales.

Expte: 6396-58 — Aprobar la clausura de la escuela Nº 139 de la provincia de Neuquén por el lapso comprendido entre el 2 y el 8 de setiembre último, ambas fechas incluidas, medida dispuesta por la autoridad sanitaria local.

Expte: 29624-57 — Aprobar la clausura de las escuelas Nº 1 y 2 de la Gobernación de Tierra del Fuego, por los períodos 5 y 6 y 1º al 8 de setiembre próximo pasado, respectivamente, medida dispuesta por la gobernación del territorio atendiendo a razones de orden sanitario.

Expte: 2179-58 — Aprobar la clausura de la escuela Nº 15 de la provincia de Santa Cruz, por el período comprendido entre el 25 de setiembre al 7 de octubre último, medida dispuesta por la autoridad sanitaria del lugar.

Expte: 35475-57 — Aprobar la clausura de la escuela Nº 59 de la provincia de Neuquén por el lapso del 3 al 17 de octubre último, medida dispuesta por la autoridad sanitaria local

Siendo las trece y quince se levanta la sesión.

[firma] [firma]